

Septiembre 17 de 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que se incluyó en el registro nacional de personas emplazadas al demandado BLAS GUZMAN PRENS.-Al Despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

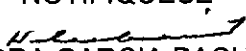
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACION. 13001310300220010032200
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: CARMEN ARRIETA DE DORIA
DEMANDADOS: SOCIEDAD TRANSPORTE MONTERO Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el emplazamiento al demandado BLAS GUZMAN PRENS se realizó de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es menester nombrar como curador Ad litem al doctor EDEN ANTONIO ALVAREZ TATIS para que represente al demandado antes mencionados.

Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

- 1.-Nombrar como curador Ad Litem al Dr. EDEN ANTONIO ALVAREZ TATIS, para que represente en este asunto al demandado BLAS GUZMAN PRENS.
- 2.- El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.
- 3.- Comunicar el nombramiento a los siguientes canales digitales edenalvarezabogado@gmail.com - Cel. 3157279944.
4. Señalar como gastos al curador Ad litem, la suma de \$400.000,00 los cuales deberá ser a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

